Exp. Ejecutivo: 002-2018-01238. Ejecutante: PROTECCIÓN S.A.

Ejecutado: EXTINTORES EINSEG S.A.S.

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 32 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA

10/MARZO/2023

Juliana Baena Vera

Juliana Baena Secretaria



AUDIENCIA PÚBLICA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 9 de marzo de 2023.

En el proceso presente ejecutivo laboral singular promovido por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., en contra EXTINTORES EINSEG S.A.S., se observa notificación a la ejecutada a la dirección electrónica para notificaciones judiciales reportada en el certificado de existencia y representación legal, con constancia de entrega el 18 de febrero de 2022, por lo que se encuentra vencido el termino de 10 días para proponer excepciones, sin que a la fecha se hayan presentado estas.

Por lo anterior, se ordena seguir adelante con la ejecución y de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, se requiere a las partes para que procedan a efectuar la liquidación del crédito.

YΗ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

o Por medio del Código QR

